

ICOMCER busca al implementar esta política para optimizar y transparentar el Reclutamiento y Selección de profesionales en función de las necesidades de cubrir cargos vacantes en el Organismo de Certificación, por ello ICOMCER declara que:

- El proceso de contratación externa constituye el primer paso del proceso de selección, procura atraer candidatos idóneos y potencialmente calificados a ICOMCER.
- La existencia de un puesto vacante dará lugar a la adopción de una convocatoria interna o externa aprobada previamente por la Gerencia General de ICOMCER.
- La convocatoria proporcionará información a los potenciales postulantes sobre el puesto a cubrir, sus objetivos, sus requisitos, el plazo de presentación, así como la forma y lugar de recepción de las postulaciones.
- El concurso a la convocatoria externa, podrá ser declarada desierta por el área de Administración cuando no lograra atraer al menos a un (1) postulante por cargo, que cumpla los requisitos exigidos por el puesto convocado o ninguno de los postulantes obtenga el puntaje suficiente para ser aprobado durante el proceso de selección; en consecuencia se emitirá una ampliación o segunda convocatoria.
- Están inhabilitados para postularse en las convocatorias:
  - ✓ Familiar directo de personal de planta.
  - ✓ Los trabajadores y trabajadoras de ICOMCER, que hayan obtenido en la última evaluación de desempeño una calificación “observada”.
- La selección de los profesionales y su consecuente ingreso a ICOMCER, se realiza sobre la base de sus méritos, capacidades, aptitudes, antecedentes laborales y atributos personales, previo cumplimiento del proceso de reclutamiento.
- La inducción estará a cargo del Jefe Inmediato Superior o el delegado por este, en coordinación el área de Administración y tiene por objetivo reducir el tiempo y la tensión que surgen como consecuencia de la nueva condición laboral, propiciando una adaptación beneficiosa para el profesional e ICOMCER.
- Todo profesional incorporado deberá dar fe de los posibles conflictos de interés firmando la recepción de las políticas corporativas.
- La Movilidad de Personal es el conjunto de cambios a los que se sujetará del profesional en función a la calidad de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un puesto y a la capacitación recibida, en función a las demandas de personal y posibilidades presupuestarias de ICOMCER.
- Los datos y referencias que proporcionen los profesionales serán verificados por la ICOMCER, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo, o, si ya estuviese trabajando, le podrá ser rescindido el contrato de trabajo, sin responsabilidad alguna de la empresa.



IVONNE LOO VÁSQUEZ  
*Gerente General*